



### DICTAMEN TÉCNICO

Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 "Servicio de Consultoría - AD REFERENDUM 2025" con ID 458223

**Lugar y fecha:** Horqueta, 26 de noviembre de 2025

**UOC Convocante (\*):** UOC Horqueta

**Unidad o área requirente (\*):** Secretaría General

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Perla Silva Arguello

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Secretaría General – Secretaria General

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).**

**Objetividad:**

Los requerimientos técnicos han sido definidos en función de las necesidades específicas del proyecto, priorizando el cumplimiento de objetivos institucionales. Se basan en estándares reconocidos y alineados con la normativa vigente, sin favorecer a ningún consultor en particular.

**Imparcialidad:**

Los criterios de selección aseguran igualdad de oportunidades para todos los oferentes, evitando la discriminación o sesgos. La descripción de los requisitos está orientada a garantizar la libre competencia en el mercado.

**Regularidad:**

Las especificaciones técnicas cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, asegurando que los servicios contratados sean pertinentes, adecuados y ajustados a la finalidad pública de la contratación.

**Razonabilidad o Proporcionalidad:**

Los requisitos son proporcionales a la complejidad y alcance del proyecto, evitando excesos que puedan limitar la participación de otros. Se ha garantizado que las exigencias técnicas y económicas sean congruentes con las capacidades necesarias para cumplir los objetivos del contrato, sin generar costos o demandas innecesarias.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

**Identificación:**

Tras analizar los requerimientos técnicos establecidos para el llamado de consultoría administrativa y financiera, se concluye que no existe ningún aspecto que limite la participación de potenciales oferentes. Las especificaciones son objetivas, razonables y proporcionales, diseñadas para garantizar un acceso amplio al mercado, fomentar la libre competencia y permitir la participación de profesionales calificados sin restricciones innecesarias. Esto asegura un proceso inclusivo, competitivo y transparente.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificar. aclarar que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

**Requerimiento específico:** No ha sido necesario especificar ninguna marca o derecho intelectual e.

ya que las características técnicas y de calidad requeridas pueden ser satisfechas por múltiples consu.

Esto asegura una competencia abierta y justa, permitiendo la participación de diversos oferentes que puedan cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA  
"Hagamos Horqueta Grande"



Mcal. López y Pdte. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

Las especificaciones técnicas establecidas para este proyecto son objetivas, imparciales, regulares y razonables. No existen limitaciones que afecten la participación de potenciales oferentes, y no se han indicado marcas específicas ni derechos intelectuales exclusivos. Esto asegura un proceso de licitación justo y transparente, enfocado en la calidad y eficiencia de la ejecución de los servicios.

.....  
**Perla Silva Arguello**  
**Secretaria General**  
**Unidad Requirente**

..... **Ing. Esmeralda Silva**  
..... **Encargada de UOC**  
**Ing. Esmeralda Antonia Silva Casco**  
**Responsable de la UOC**